



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2022-MDM

Mórrope, 18 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 01-2022-MDM-PEC-PRO1-2022/CS, de fecha 18MAR2022, suscrito por el Presidente del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2022-MDM/CS- para la contratación de la Supervisión Ejecución de Obra denominada “Recuperación de la Infraestructura Educativa del IEPSM 11066 Manuel Ruiz Sanchez del CP Santa Isabel – distrito de Mórrope – Lambayeque - Lambayeque” con un valor referencial equivalente a S/ 285,569.34. (Doscientos Ochenta y Cinco mil quinientos sesenta y nueve con 34/100), Informe N° 097-2022-GOGA-GM/MDM, de fecha 18MAR2022, y Memorando N° 546-2022 –GM/ MDM, de fecha 18MAR2022,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 071 – 2018 – PCM, se Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, la misma se encuentran descritos todos los procedimientos a seguir por parte de las Entidades del Estado que tengan a cargo la ejecución de proyectos de inversión pública por reconstrucción. La finalidad del presente decreto supremo es desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia y simplificación en los procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Que, el artículo 29°, del D.S. N° 071 – 2018 – PCM, señala; Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios las mismas que deben contener; la denominación del objeto de contratación, el requerimiento, el valor referencial, etc.

Que, mediante el documento de vistos, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las bases administrativas para el Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2021-MDM/CS-2 – Segunda Convocatoria para la contratación de la Ejecución de Obra denominada “Recuperación de la Infraestructura Educativa del IEPSM 11066 Manuel Ruiz Sánchez del CP Santa Isabel – distrito de Mórrope – Lambayeque - Lambayeque” Código Único de Inversión N° 2456628 (IRI) con un valor referencial equivalente a S/ 285,569.34. (Doscientos Ochenta y Cinco mil quinientos sesenta y nueve con 34/100), remite las bases administrativas del citado procedimiento de selección, para su aprobación por el funcionario competente.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 171-2022-MDM/A

Que, en estricto cumplimiento a la normatividad antes citada, a tenor del documento de visto, el Comité de Selección ha cumplido con elaborar las Bases de Concurso, solicitando su aprobación conforme a las disposiciones legales establecidas en la normatividad aplicable a los procedimientos especiales, debiéndose emitir para tal efecto el acto resolutorio que corresponda.

En virtud a las consideraciones expuestas, con las visaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30556 y Decreto Legislativo N° 071 – 2018 – PCM, y su modificatoria y a las facultades establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2021-MDM/CS-a para la contratación de la Supervisión de la Ejecución de Obra denominada "Recuperación de la Infraestructura Educativa del IEPSM 11066 Manuel Ruiz Sánchez del CP Santa Isabel – distrito de Mórrope – Lambayeque - Lambayeque" Código Único de Inversión N° 2456628 (IRI) con un valor referencial equivalente a S/ 285,569.34. (Doscientos Ochenta y Cinco mil quinientos sesenta y nueve con 34/100), expediente que forma parte integrante de la presente Resolución, en sujeción a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facúltase al Comité Especial para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Ley N° 30556 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Legislativo N° 071 – 2018 – PCM y modificatoria mediante Decreto legislativo N° 148 – 2019 - PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Distribución:
Áreas Administrativas.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*

